



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:6421/03.-

INICIADOR:MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO:S/ RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 01/08/03 PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.:PEPPINO NILDA NOEMI

DICTAMEN N° 1286/04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto de fs. 103/104.-

Que a fs. 100 obra dictamen favorable de la Asesoría Delegada del Ministerio de Cultura y Educación y a fs. 109 informe circunstanciado emitido por el mencionado Ministerio.-

En consecuencia previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 11 AGO 2004

SMM/mng.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización